



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0045577/2017

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DECLARA:

Su rechazo y preocupación por los operativos de allanamientos a locales de organizaciones partidarias, sociales y culturales, ocurridos el 31 de agosto pasado en nuestra ciudad, por orden del Fiscal Dalma, algo que no ocurría desde los prolegómenos de la última dictadura militar.

Considera altamente preocupante y significativo que esto ocurriera a un día de la movilización realizada en nuestra ciudad para exigir la aparición con vida de Santiago Maldonado, desaparecido hace más de un mes.

Al no haber información oficial que justificara los hechos acontecidos de manera rápida por parte del gobierno provincial, resulta plausible que se trató de un operativo desproporcionado dirigido a amedrentar a organizaciones políticas y sociales.

Con el supuesto objetivo de investigar la rotura de un vidrio en una marcha previa contra el "gatillo fácil", detuvieron a una persona por cuestionar el allanamiento al local de una organización y hasta a un fletero que llevó banderas y carteles.

El fiscal informa que se secuestraron pinturas, papelería con inscripciones, instrumentos musicales, leche en polvo, pancartas con la imagen reclamando por Maldonado. Ninguno de estos elementos confirma la participación en los daños, pero igualmente son exhibidos como hallazgos de una supuesta investigación.

Que quienes realicen daños que se encuentren en el código contravencional o penal, deben ser juzgados, pero nunca en detrimento y en busca de culpabilidad de la manera en que fue desarrollado con estos allanamientos.


Los allanamientos deben funcionar de manera excepcional, ya que es una restricción a Derechos constitucionales como la inviolabilidad del domicilio y la intimidad, que deben ser respetados en un estado de Derecho, donde los locales y espacios de organizaciones políticas y sociales, son parte de nuestro sistema democrático, que construye nuestra vida política y humana.

Protocolizar, dar amplia difusión y archivar.


DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

DECLARACIÓN N°

17


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA